

Ayudas para proyectos innovadores contra la despoblación

1. Objeto de la convocatoria

Financiar proyectos innovadores que impulsen la transformación territorial, la reactivación social y económica y la lucha contra la despoblación en municipios rurales.

2. Beneficiarios

Modalidad A – Entidades locales

- Ayuntamientos, provincias, cabildos, consejos insulares, consorcios, mancomunidades y CCAA uniprovinciales.

Modalidad B – Entidades sin ánimo de lucro

- De ámbito supraprovincial, autonómico o estatal.

Modalidad C – PYMES, autónomos y economía social

- Microempresas, PYMES, autónomos y entidades de economía social.
-

3. Ámbito territorial de los proyectos subvencionables:

- Municipios < 5.000 habitantes (general).
 - Municipios 5.000–20.000 habitantes con densidad < 100 hab/km².
 - Áreas funcionales rurales con hasta 15.000 habitantes.
-

4. Tipologías de proyectos

- Mejora de servicios públicos (incluida digitalización).
 - Emprendimiento y ecosistemas rurales innovadores.
 - Cultura, ocio y deporte.
 - Servicios sociales, salud y cuidados.
 - Movilidad y transporte rural.
 - Vivienda y parque habitacional.
 - Medio ambiente, resiliencia y gestión de catástrofes.
 - Redes de cooperación y acogida de nuevos pobladores.
-

5. Importes y porcentaje subvencionable

Modalidad A: 25.000–300.000 € | Hasta 90%.

Modalidad B: 50.000–200.000 € | Hasta 90%.

Modalidad C: 25.000–200.000 € | Hasta 70%.

6. Gastos subvencionables

- Personal propio y contratado.
 - Servicios profesionales externos.
 - Material fungible, suministros y alquileres.
 - Difusión, comunicación y transporte.
 - Inversiones en bienes muebles e inmuebles.
 - Gastos indirectos hasta el 10%.
-

7. Criterios de valoración (100 puntos)

- Calidad e innovación del proyecto.
 - Impacto en la despoblación.
 - Repercusión social, ambiental y en igualdad de género.
 - Viabilidad y sostenibilidad.
 - Replicabilidad y difusión.
-

8. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deben presentarse a través de la [**Sede Electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico \(MITERD\)**](#):

El plazo de presentación finalizará el **20 de enero** de 2026.